Boletín Oficial
Provincia de Huesca

Número 61 Martes, 31 de Marzo de 2015

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

1957.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA 4868
1958.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA 4886
1959.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA 4900
1960.. AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA 4901
1961.. AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO 4902
1962.. AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE 4903
1963.. AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN 4904
1964.. AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN 4905
1965.. AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR 4906
1966.. AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO 4909
1967.. AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS 4910
1968.. AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES 4911
1969.. AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES 4912
1970.. AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES 4913
1971.. AYUNTAMIENTO DE NAVAL 4914
1972.. AYUNTAMIENTO DE NOVALES 4915
1973.. AYUNTAMIENTO DE OLVENA 4916
1974.. AYUNTAMIENTO DE PIRACES 4917
1975.. AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO 4918
1976.. AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO 4919
1977.. AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS 4921
1978.. AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS 4922
1979.. AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS 4923
1980.. AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO - _____ 4924
1981.. AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO 4925
1982.. AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO 4926
1983.. AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO 4927
1984.. AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA 4928
1985.. AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA 4929

COMARCAS

1986.. COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA 4930
1987.. COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA 4931
1988.. COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA 4932
1989.. COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA 4933

MANCOMUNIDADES

1990.. MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE VADIELLO 4934
1991.. MANCOMUNIDAD DE PASTOS PUERTO ESCARRA 4935
1992.. MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE ANSÓ- FAGO 4936

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

1993.. SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN 4937

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

1994.. JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ZARAGOZA 4938
1995.. JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA 4939

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

1996.. COMUNIDAD DE REGANTES SARDERA Y LITERA Nº62 4940

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

1957

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, ha dictado el siguiente:

DECRETO.- 2015001526

Vista la propuesta de las bases de la convocatoria de SUBVENCION A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EJERCICIO 2015, elaborada por el Area de Bienestar Social y Autonomía Personal del Ayuntamiento de Huesca.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Autonomía Personal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2015, y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamente de aplicación.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la Convocatoria de SUBVENCION A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, para el año 2015, cuyo texto íntegro se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 12.500,00 euros con cargo a la partida 10-23200-48000 “IGUALDAD E INTEGRACION.OTRAS TRANSFERENCIAS”, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para 2015.

TERCERO.- Convocar dichas ayudas mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Huesca, 25 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Ana Alós López

Bases Igualdad

Ayuntamiento
de Huesca
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

BASES PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

EJERCICIO 2015

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas a Asociaciones de mujeres, así como otras Organizaciones Mixtas sin ánimo de lucro, que individual o colectivamente presenten proyectos, estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el **Registro Municipal de Asociaciones**, con sede y ámbito municipales.

Las ayudas se concederán en concepto de subvenciones a proyectos y/o actividades que contribuyan a la igualdad real entre mujeres y hombres.

SEGUNDA: CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTA.

La suma total de estas ayudas por parte del Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal. Igualdad e Integración para el año 2015 ascenderá a la cantidad de **12.500 € (DOCE MIL QUINIENTOS EUROS),** que se aplicarán a la partida IGUALDAD E INTEGRACIÓN, OTRAS TRANSFERENCIAS 10.23200/48000.

TERCERA: VALORACIÓN DE PROYECTOS, PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

La valoración de los proyectos presentados tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Colectivo al que se dirige.
2. Contexto asociativo en el que se enmarca el proyecto.
3. Perspectiva de género y enfoque participativo.
4. Trayectoria asociativa de la organización que presenta el proyecto.

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

5. Vinculación de la organización al Foro Municipal de Mujeres y Foro Municipal de la Inmigración.

6. Concurrencia de los Objetivos del proyecto con:

- Modalidad 1: la Convivencia Igualitaria entre hombres y mujeres,
- Modalidad 2: la Formación y Divulgación de los aspectos relacionados con el Género, la Sensibilización y Educación en la diversidad de capacidades, edades, culturas, procedencias, desde la Igualdad entre mujeres y hombres,
- Modalidad 3: la especificidad de acciones con colectivos concretos de mujeres o de hombres en clave de acción positiva y de infrarrespresentación de unas u otros en el ámbito concreto de actuación,
- Modalidad 4: la divulgación y reconocimiento de la aportación de las mujeres en distintos ámbitos,
- Modalidad 5: Otros coincidentes con los Planes Municipales en materia de Igualdad y de Diversidad,

debiendo indicarse a qué modalidad se opta.

La propuesta de concesión de las subvenciones será efectuada por la Comisión Informativa del Departamento de Bienestar social y Autonomía Personal del Excmo. Ayuntamiento de Huesca. La resolución corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca.

El plazo para resolver las solicitudes presentadas será de tres meses a partir de la fecha final de la presentación. Dicha resolución será notificada por escrito a las personas físicas o jurídicas solicitantes.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal, Pza. San Bernardo, s/n.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

Documentos que deberán presentarse y que figurarán relacionados en el modelo de Instancia –**ANEXO I-Modelo IG 001-**

a) Instancia firmada por quien represente legalmente a la Asociación, debiendo ser presentada en el Registro del Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal acompañando al resto de la documentación. En el caso de proyectos en los que intervengan más de una Asociación o Comisión de Mujeres, la citada instancia será firmada por quien ostente la representación de la citada agrupación. La citada instancia incluirá la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Huesca a solicitar tanto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca, de cara a certificar el estar al corriente de pago con las Haciendas pública, municipal y Tesorería de la Seguridad Social.

b) Memoria del año anterior y su correspondiente balance económico. En el caso extraordinario de una Plataforma, Coordinadora o Agrupación se presentará la memoria y el balance de años anteriores si los hubiere.

c) Nombre y desarrollo del Proyecto de actividades que se realizarán en el que se detallen las que se proponen para colaboración económica del Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal. Igualdad e Integración, en todo o en parte, y la valoración económica de las mismas. –**ANEXO II-Modelo IG 002-**

d) Presupuesto de ingresos y gastos de la Organización en el que consten las concesiones y solicitudes de otras subvenciones solicitadas, tanto privadas como públicas y cualquier otra fuente de ingresos. –**ANEXO II-Modelo IG 002-**

La no presentación de cualquiera de estos documentos supondrá la no consideración de la solicitud.

QUINTA.- COMPATIBILIDAD.

Salvo que la regulación específica de que se trate establezca lo contrario, la percepción de las subvenciones previstas en estas Bases podrá ser concurrente con las que conceden otras Administraciones

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

Públicas, entes públicos o privados, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionable.

En el caso de coincidencia de diversas ayudas deberá notificarse al Ayuntamiento de Huesca este hecho, indicando el órgano concedente y la cuantía de la subvención.

SEXTA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

La justificación de las subvenciones que se concedan se efectuará de acuerdo con el modelo **ANEXO IV -Modelo IG 004-**, hasta el día 30 de noviembre del año en curso. Si en el momento de presentar la documentación hubiese gastos que no fuera posible justificar, se presentará una estimación de los mismos, debiendo justificarlos antes del 10 de febrero del 2016.

En el plazo de 20 días naturales a partir de la notificación de la concesión de la subvención, la Asociación beneficiaria deberá presentar la aceptación de la misma. –ANEXO III-Modelo IG 003-. Junto con la aceptación, puede realizar una reformulación del proyecto, teniendo en cuenta la cuantía concedida. –ANEXO III-Modelo IG 003-.

La justificación de la subvención se referirá a la totalidad del proyecto para el que se solicita la subvención, con independencia de que la cuantía concedida sea menor a la del proyecto realizado. Se deberá ajustar a la solicitud presentada que sirvió de fundamento para la concesión o a la posterior reformulación, en su caso.

Tendrán la consideración de costes indirectos aquellos que son imputables a los costes generales de funcionamiento de la Asociación, no pudiendo imputarse a la subvención concedida más de un 10% de los mismos.

Deberá justificarse la totalidad del proyecto presentado, en caso de que se hiciera de forma parcial, el importe de la subvención se reducirá en la misma proporción.

Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar relación de actividades realizadas con cargo a la subvención y cuenta justificativa de los gastos de dichas actividades (facturas y sus justificantes de pago efectivo). Si se presentan copias, éstas deberán ser

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

realizadas después de haber estampillado el correspondiente sello de imputación por la entidad subvencionadora. Los gastos superiores a 600,00€ sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario, salvo en aquellos supuestos excepcionales que deberán ser apreciados por los servicios técnicos municipales en que se justifique la imposibilidad de acreditar el pago por este medio.

SÉPTIMA: PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

El pago de las subvenciones se abonará una vez presentada la justificación y tras su comprobación y visto bueno por los Servicios Técnicos del Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal, incluida la certificación de estar al corriente de las obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Huesca, o en su defecto la oportuna autorización en el caso de que no estén vigentes.

En el caso de que no se presentara justificación en plazo o no reuniera los requisitos establecidos en estas Bases, se incumpliera el objeto de la subvención o se falsearan las condiciones que motivaron la concesión de la subvención no se abonará la cantidad señalada.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN, DEL PROGRAMA O DE LAS BASES.

En el caso de incumplimiento del programa o cualquiera de estas Bases, la subvención podrá ser suprimida o disminuida en su cuantía.

NOVENA.

La solicitud de subvención supone la aceptación de estas bases.

Huesca marzo de 2015

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

MODELO IG 001

ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS A ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE. PETICIÓN INDIVIDUAL:

Dª/D. _____, Presidenta/e de la Asociación

_____, con C.I.F. nº _____,

con domicilio en C/ _____, de _____,

teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____

correo eléct. _____.

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____, teléfono _____

Fax _____, correo eléct. _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 digitos): _____

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE. PETICIÓN COLECTIVA:

Dª/D. _____, Presidenta/e de la Asociación

_____, con C.I.F. nº _____,

con domicilio en C/ _____, de _____,

teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____

correo eléct. _____.

En representación de la Agrupación, Coordinadora o Plataforma:

_____, formada por los siguientes

grupos _____

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____, teléfono _____

Fax _____, correo eléct. _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 digitos): _____

EXPONE:

Que mediante el presente escrito formulo Solicitud ante el Ayuntamiento de Huesca para la concesión de ayudas para el año 2015, conforme a lo dispuesto en las Bases convocadas y

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas referentes a ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, así como en virtud de los artículos 70 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo.

Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

Que la modalidad por la que opta a la convocatoria es –señálese la correcta-

□ Modalidad 1: la Convivencia Igualitaria entre hombres y mujeres,

□ Modalidad 2: la Formación y Divulgación de los aspectos relacionados con el Género, la Sensibilización y Educación en la diversidad de capacidades, edades, culturas, procedencias, desde la Igualdad entre mujeres y hombres,

□ Modalidad 3: La especificidad de acciones con colectivos concretos de mujeres o de hombres en clave de acción positiva y de infrarrespresentación de unas u otros en el ámbito concreto de actuación,

□ Modalidad 4: La divulgación y reconocimiento de la aportación de las mujeres en distintos ámbitos,

□ Modalidad 5: Otros coincidentes con los Planes Municipales en materia de Igualdad y de Diversidad,

DOCUMENTACIÓN APORTADA: (según las Bases convocadas)

Anexo I: SOLICITUD.

Anexo II: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

SOLICITO: Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente de ayudas referentes a _____, por un importe de _____, y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En_____, a _____de_____de 2015

Fdo.: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

MODELO IG 002

ANEXO II

SOLICITUD AYUDAS A ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Entidad solicitante.
1.2. Denominación del proyecto.

2.- PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO

2.1. Nº de destinatarios previstos
2.2. Características de los destinatarios

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- Breve resumen del proyecto (máximo 600 caracteres)
3.2.- Motivación, justificación del interés del proyecto
3.3.- Objetivos generales y específicos.

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

3.4.- Acciones a desarrollar y calendario
3.5.- Criterios de evaluación. Resultados previstos y medios a utilizar para evaluar

4.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

5.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Presupuesto de gastos:	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (Especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del proyecto):	
TOTAL GASTOS	

2. Ingresos:	
Aportaciones de la propia Entidad:	
Otras Aportaciones (relacionar):	
TOTAL APORTACIONES	

3. Total proyecto a efectos concesión de subvención	

SUBVENCION SOLICITADA:

4. Total solicitado	

Sello y firma del representante legal de la Entidad

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

MODELO IG 003

ANEXO III

SOLICITUD AYUDAS A ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN (en su caso)

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE. PETICIÓN INDIVIDUAL:

Dª/D. _____, Presidenta/e de la Asociación

_____, con C.I.F. nº _____,

con domicilio en C/ _____, de _____,

teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____

correo eléct. _____.

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____, teléfono _____

Fax _____, correo eléct. _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 digitos): _____

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE. PETICIÓN COLECTIVA:

Dª/D. _____, Presidenta/e de la Asociación

_____, con C.I.F. nº _____,

con domicilio en C/ _____, de _____,

teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____

correo eléct. _____.

En representación de la Agrupación, Coordinadora o Plataforma:

_____, formada por los siguientes

grupos _____

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____, teléfono _____

Fax _____, correo eléct. _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 digitos): _____

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

EXPONE:

Que le ha sido concedida, por Resolución de fecha..... una subvención por importe de..... Euros, que tiene por objeto la financiación del proyecto denominado....., en el marco de la convocatoria de **SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EJERCICIO 2015**, por lo cual

ACEPTA:

La subvención concedida, así como las condiciones establecidas en la resolución de Concesión, y en las bases de la convocatoria, proponiendo (en caso necesario) la siguiente reformulación del proyecto y presupuesto **teniendo en cuenta la cuantía otorgada**

En_____, a _____de_____de 2015

Fdo.: _____

Firma y sello de la entidad

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS **SOLO EN EL CASO** DE HABER SIDO NECESARIA ALGUNA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO INICIALMENTE PRESENTADO

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO:

Breve resumen de las modificaciones en el contenido del proyecto y justificación de las mismas.

3.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

4.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

1. Presupuesto de gastos:		
Gastos directos de personal propio:		
Gastos por contratación de servicios externos:		
Otros gastos (Especificar):		
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del proyecto):		
	TOTAL GASTOS	
2. Ingresos:		
Aportaciones de la propia Entidad:		
Otras Aportaciones (relacionar):		
	TOTAL APORTACIONES	
3. Total proyecto a efectos concesión de subvención		

SUBVENCION SOLICITADA:

4. Total solicitado	

Sello y firma del representante legal de la Entidad.

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

CSVCF9ZQTO7KHD5ANBOP

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

MODELO IG 004

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE. PETICIÓN INDIVIDUAL:

Dª/D. _____, Presidenta/e de la Asociación

_____, con C.I.F. nº _____,

con domicilio en C/ _____, de _____,

teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____

correo eléct. _____.

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____, teléfono _____

Fax _____, correo eléct. _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 digitos): _____

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE. PETICIÓN COLECTIVA:

Dª/D. _____, Presidenta/e de la Asociación

_____, con C.I.F. nº _____,

con domicilio en C/ _____, de _____,

teléfono _____, C.P. _____, Provincia _____

correo eléct. _____.

En representación de la Agrupación, Coordinadora o Plataforma:

_____, formada por los siguientes

grupos _____

Domicilio Postal a efectos de notificaciones:

_____, teléfono _____

Fax _____, correo eléct. _____

Datos Bancarios (IBAN + 20 digitos): _____

Bases Igualdad (continuación)

Ayuntamiento
de **Huesca**
Igualdad e Integración
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

ADJUNTA la siguiente documentación para la justificación de la subvención concedida a esta Asociación para la realización de actividades para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el año 2015:

1.- **Memoria**. Los datos que deberá contener la memoria serán:

- Nombre del proyecto
- Valoración general
- Descripción de las actividades: (un guión para cada una)
  - Nombre de la actividad, desarrollo, recursos utilizados (humanos, materiales, técnicos), lugar, hora y fecha de realización, número de participantes mujeres/número de participantes hombres, uso de servicios complementarios, conclusiones.

2.- **Justificación** de los gastos de las actividades**.**

3.- **Justificación documental y gráfica** en la que conste la participación del Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal. Igualdad e Integración del Ayuntamiento de Huesca.

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En_____, a _____de_____de 2015

Fdo.:
Presidenta/e de la asociación

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Entidades Locales Número 01221259 – CIF P2217300I

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

1958

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha veintitrés de marzo de dos mil quince, ha dictado el siguiente:

DECRETO.- 2015001527

Vista la propuesta de las bases de la convocatoria de SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL, para el ejercicio 2015, elaborada por el Área de Bienestar Social y Autonomía Personal, del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Autonomía Personal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2015 y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas para CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACCION SOCIAL para el año 2015, cuyo texto íntegro se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 180.000,00 euros con cargo a la partida “AYUDAS SOCIALES.OTRAS TRANSFERENCIAS 20-23107-48000” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el 2015.

TERCERO.- Convocar dichas ayudas mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Huesca, 25 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Ana Alós López

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL. EJERCICIO 2.015

PRIMERA: OBJETO Y BENEFICIARIOS.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas a Asociaciones de carácter social y/o asistencial, que sin ánimo de lucro, estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede y ámbito municipales. Las ayudas se concederán prioritariamente a proyectos y/o actividades de carácter social y/o asistencial realizados por Asociaciones cuyo fin principal sea de dicho carácter.

SEGUNDA: CUANTIA DE LA SUBVENCION Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTA.

La suma total de estas ayudas para el año 2015 ascenderá a la cantidad de **180.000,00€,** que se aplicarán a la partida 20-23107-48000 AYUDAS SOCIALES. OTRAS TRANSFERENCIAS del presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, para el ejercicio 2.015.

TERCERA: VALORACIÓN DE PROYECTOS-PROPUESTA DE CONCESIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

Las Asociaciones que reciban apoyo económico, será atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Fines de la Asociación. Interés social y asistencial del proyecto y/o actividades presentadas.
2.- Número de socios/as y número de personas que se benefician con el proyecto, primando la ampliación a otros colectivos.
3.- Desarrollar su actividad efectiva en Huesca, acreditada como mínimo de un año y disponer de sede social en esta ciudad.
4.- Se valorará la complementariedad en los proyectos y/o actividades a realizar, no debiendo existir duplicidad con otros que lleve a cabo la Administración Pública u otras Entidades, pudiendo derivarse a otras áreas municipales aquellos proyectos cuyos objetivos coincidan con sus respectivos campos de actuación.
5.- Se tendrán en cuenta los proyectos en los que participen dos o más asociaciones, así como el inicio o la continuidad y la trayectoria del colectivo en la organización y ejecución de los proyectos y/o actividades.

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

La propuesta de concesión de las subvenciones será efectuada por la Comisión Informativa del Departamento de Bienestar social y Autonomía Personal del Excmo. Ayuntamiento de Huesca. La resolución corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca.

El plazo para la resolución de las solicitudes presentadas será de tres meses a partir de la fecha final de presentación. Dicha resolución será notificada por escrito a las personas físicas o jurídicas solicitantes.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el Departamento de Bienestar Social y Autonomía Personal, Pza. San Bernardo, s/n.

El plazo de presentación de solicitudes será 20 días naturales a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Documentos que deberán presentarse y que figurarán relacionados en el modelo de Instancia –**ANEXO I (MODELO SS001).**

a) Instancia firmada por quien represente legalmente a la Asociación, debiendo ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento, en las dependencias de Servicios Sociales, acompañando al resto de la documentación.

b) Memoria del año anterior y su correspondiente balance económico.

c) Proyecto de actividades que se realizarán en el que se detallen las que proponen para colaboración económica y la valoración económica de las mismas.

d) Presupuesto de ingresos y gastos de la organización en el que conste las concesiones y solicitudes de otras subvenciones solicitadas, tanto privadas como públicas y cualquier otra fuente de ingresos.

e) Autorización al Ayuntamiento de Huesca. Tanto para solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, como a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca, de cara a certificar el estar la corriente de pago con las Haciendas Pública, Municipal y Tesorería de la Seguridad Social.

La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos supondrá la no consideración de la solicitud.

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

QUINTA.- COMPATIBILIDAD

Salvo que la regulación específica de que se trate establezca lo contrario, la percepción de las subvenciones previstas en estas Bases podrá ser concurrente con las que conceden otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionable.

En el caso de coincidencia de diversas ayudas deberá notificarse al Ayuntamiento de Huesca este hecho, indicando el órgano concedente y la cuantía de la subvención.

SEXTA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.

La justificación de las subvenciones que se concedan se efectuará de acuerdo con el modelo **ANEXO IV (MODELO SS004)**, hasta el día 30 de noviembre del año en curso. Si en el momento de presentar la documentación hubiese gastos que no fuera posible justificar, se presentará una estimación de los mismos, debiendo justificarlos antes del 10 de febrero del 2016.

En el plazo de 20 días naturales a partir de la notificación de la concesión de la subvención, la Asociación beneficiaria deberá presentar la aceptación de la misma (Anexo III). Junto con la aceptación, puede realizar una reformulación del proyecto, teniendo en cuenta la cuantía concedida.

La justificación de la subvención se referirá a la totalidad del proyecto para el que se solicita la subvención, con independencia de que la cuantía concedida sea menor a la del proyecto realizado. Se deberá ajustar a la solicitud presentada que sirvió de fundamento para la concesión o a la posterior reformulación, en su caso.

Tendrán la consideración de costes indirectos aquellos que son imputables a los costes generales de funcionamiento de la Asociación, no pudiendo imputarse a la subvención concedida más de un 10% de los mismos.

Deberá justificarse la totalidad del proyecto presentado, en caso de que se hiciera de forma parcial, el importe de la subvención se reducirá en la misma proporción.

Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar relación de actividades realizadas con cargo a la subvención y cuenta justificativa de los gastos de dichas actividades (facturas y sus justificantes de pago efectivo). Si se presentan copias, éstas deberán ser realizadas después de haber estampillado el correspondiente sello de imputación por la entidad subvencionadora. Los gastos superiores a 600,00€ sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario, salvo en aquellos supuestos excepcionales que deberán ser apreciados por los servicios técnicos municipales en que se justifique la imposibilidad de acreditar el pago por este medio.

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

SÉPTIMA: PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

El pago de las subvenciones se anticipará en un 50 %, a partir de la fecha de concesión de la subvención.

En el caso de que no se presentara justificación en plazo o no reuniera los requisitos establecidos en estas Bases, se incumpliera el objeto de la subvención o se falsearan las condiciones que motivaron la concesión de la misma, no se abonará el resto y se iniciaría el procedimiento de reintegro de la subvención abonada anticipadamente junto con los intereses de demora correspondientes.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O DE LAS BASES.

Si el proyecto y/o actividades no se llevasen a cabo, se modificasen sustancialmente o no se justificasen en la forma y plazo previsto en las presentes bases, la asociación procederá al reintegro total o parcial del importe de la subvención.

NOVENA.

La solicitud de subvención supone la aceptación de estas bases.

Huesca, marzo de 2015

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

ANEXO I - SS 001

SOLICITUD AYUDAS PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL.

DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dª_____, con
DNI/NIE/NIF/CIF_____ con domicilio en _____
_____ nº____ de _____ provincia de _____,
actuando por sí mismo/a, o en representación de
_____
Domicilio Postal a efectos de notificaciones:
_____Teléfono_____
Fax_____ E-mail_____

Datos Bancarios (IBAN+20 dígitos) _____

DATOS DEL REPRESENTADO Y DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA
Persona física/Persona Jurídica
D/Dª/Razón Social_____con DNI/NIE/NIF/CIF_____

Actúa en calidad de _____

EXPONE:

Que mediante el presente escrito formulo solicitud ante el Ayuntamiento de Huesca, para la concesión de ayudas para el año 2015, conforme a lo dispuesto en las bases convocadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas para ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL, así como en virtud de los artículos 70 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo.
Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

DOCUMENTACIÓN APORTADA: (según las bases convocadas)

Anexo I: SOLICITUD

Anexo II: DESCRIPCION DEL PROYECTO

MEMORIA ACTIVIDADES

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

SOLICITO: Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente de ayudas para _____, por un importe de _____, y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En_____, a ___de___de 2015

Fdo.:_____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

ANEXO II SS 002

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Entidad solicitante
1.2. Denominación del proyecto.

2.- PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO

2.1 Nº de destinatarios previstos
2.2. Características de los destinatarios

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1.- Breve resumen del proyecto (máximo 600 caracteres)
3.2.- Motivación, justificación del interés del proyecto
3.3.- Objetivos generales y específicos.
3.4.- Acciones a desarrollar y calendario

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

3.5.- Criterios de evaluación. Resultados previstos y medios a utilizar para evaluar

4.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO

5.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Presupuesto de gastos:	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (Especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del proyecto):	
TOTAL GASTOS	

2. Ingresos	
Aportaciones de la propia Entidad	
Otras Aportaciones: (relacionar):	
TOTAL APORTACIONES	

3. Total proyecto a efectos concesión de subvención.	

SUBVENCION SOLICITADA:

4. Total solicitado	

Sello y firma del representante legal de la Entidad.

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases (continuación)

Ayuntamiento de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

ANEXO III SS 003

AYUDAS PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL

ACEPTACION Y REFORMULACION (en su caso)

DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dª_____, con
DNI/NIE/NIF/CIF_____ con domicilio en _____
_____ nº____ de _____ provincia
de_____, actuando por sí mismo/a, o en representación de
_____
Domicilio Postal a efectos de notificaciones:
_____Teléfono_____
Fax_____ E-mail_____
Datos Bancarios _____

DATOS DEL REPRESENTADO Y DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA
Persona física/Persona Jurídica
D/Dª/Razón Social_____con DNI/NIE/NIF/CIF_____

Actúa en calidad de _____

EXPONE:
Que le ha sido concedida, por Resolución de fecha..... una subvención por importe de..... Euros, que tiene por objeto la financiación del proyecto denominado....., en el marco de la convocatoria de **AYUDAS A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL PARA 2015**, por lo cual

ACEPTA:

La subvención concedida, así como las condiciones establecidas en la resolución de Concesión, y en las bases de la convocatoria, proponiendo (en caso necesario) la siguiente reformulación del proyecto y presupuesto **teniendo en cuenta la cuantía otorgada**

En Huesca, a de de 2015

Firma y sello de la entidad

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS **SOLO EN EL CASO** DE HABER SIDO NECESARIA ALGUNA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO INICIALMENTE PRESENTADO

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO:

Breve resumen de las modificaciones en el contenido del proyecto y justificación de las mismas.

3.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

4.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

1. Presupuesto de gastos:	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (Especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del proyecto):	
TOTAL GASTOS	

2. Ingresos	
Aportaciones de la propia Entidad	
Otras Aportaciones: (relacionar):	
TOTAL APORTACIONES	
3. Total proyecto a efectos concesión de subvención.	

SUBVENCION SOLICITADA:

4. Total solicitado	

Sello y firma del representante legal de la Entidad.

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 97429 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

ANEXO IV SS 004

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/Doña _____, Presidente/a de la Asociación _____, con CIF nº _____, con domicilio en C/ _____, de _____ y teléfono _____,

ADJUNTA la siguiente documentación para la justificación de la subvención concedida a esta Asociación para la realización de actividades de carácter social y/o asistencial en el año 2015. por un importe de _____.

1.- Memoria Técnica: Los datos que deberá contener la memoria serán:

- Nombre del proyecto
- Valoración general
- Descripción de las actividades: (un guión para cada una)
  - Nombre de la actividad
  - Desarrollo
  - Recursos utilizados (humanos, materiales, técnicos)
  - Lugar, hora y fecha de realización
  - Conclusiones de la actividad

2.- Cuenta justificativa: Indice numerado de los justificantes de los gastos realizados, facturas y demás documentos probatorios así como el justificante de pago efectivo del gasto (justificante bancario o recibí debidamente firmado por el preceptor con su DNI, nombre y apellidos e importe percibido). Todos los justificantes de gastos deberán referirse a actividades realizadas efectivamente en Huesca ciudad y sus municipios incorporados.

3.- Justificación documental y gráfica en la que conste la participación del Ayuntamiento de Huesca.

AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

Bases (continuación)

Ayuntamiento
de Huesca

Servicios Sociales
Plaza San Bernardo, 3
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 43
Fax 974 29 21 74
www.huesca.es

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En _____, a ____ de _____ de 2015

Fdo.: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

Entidades locales nº 01221259 CIF P 2217300 I

CSV4F21QTO1KHD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

1959

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del estacionamiento para personas con movilidad reducida del Ayuntamiento de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que pueda ser examinado en la Secretaría General de esta entidad local, y sean presentadas, en su caso, reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huesca, 30 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Ana Alós López

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA

1960

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.
En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Abizanda, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, José Buesa Abadías

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

1961

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Aprobación inicial Presupuesto General municipal ejercicio 2015. Plazo quince días

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

1962

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº Modificacion 2/2015 DEL EJERCICIO 2015

El expediente Modificacion 2/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcubierre para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de marzo de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**-40.000,00**

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcubierre, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, Álvaro Amador Lacambra

CSV8F8CQUO9KHD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

1963

ANUNCIO

D. Jesús Culleres Mañanet, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad calificada para regularización de explotación de ganado porcino de cebo existente, 960 cerdos cebo a instalar en polígono 10 parcela 30 de esta localidad, referencia catastral 22031A010000300000MK.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS NATURALES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Salvador Plana Marsal

CSV0F6FQUO2KHD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

1964

ANUNCIO

D. Isidro Cagigos Culleres, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre de Agropecuaria Vedadet SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad calificada para regularización explotación avícola de cebo a instalar en polígono 2, parcelas 8, 14 y 15 de esta localidad, referencia catastral 22031A002000080000MP, 22031A002000140000MF y 22031A002000150000MM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS NATURALES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Salvador Plana Marsal

CSVSF5IQUO8KHD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1965

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Secretaría General.
c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: Secretaría
2) Domicilio: Plaza España, 1
3) Localidad y código postal: Binéfar 22500
4) Teléfono: 974 428 100
5) Telefax: 974 430 950
6) Correo electrónico: ayuntamiento@binefar.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.binefar.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones
d) Número de expediente: 540/2015

2.- Objeto del contrato

a) Tipo: Privado
b) Descripción del objeto: Contratación de los espectáculos y actuaciones musicales de las Fiestas Mayores de Binéfar de 2015, a celebrar del 10 al 14 de septiembre de 2015
c) División por lotes y número de lotes:
Lote A) Orquestas para las Fiestas Mayores
Lote B) Grupos para el desfile de carrozas
Lote C) Concierto/s de las Fiestas Mayores
Lote D) Animación infantil y de calle
d) Lugar de ejecución:
1) Domicilio: Plaza España, 1
2) Localidad y código postal: Binéfar 22500
e) Plazo de ejecución: 10 a 14 de septiembre de 2015
f) Admisión de prórroga: no
g) CPV: 92340000-6

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación:
LOTES A), B) y D)
CRITERIO A.- Criterios cuantificables automáticamente (hasta 60 puntos).

1. *Precio ofertado.* Se valorará hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con el criterio siguiente:

PE = 60 x (Bo/BMo)

Siendo: PE: puntuación económica
Bo: baja ofertada (diferencia entre precio de licitación y precio ofertado)
BMo: baja mejor oferta (diferencia entre precio de licitación y precio de la mejor oferta)

CRITERIO B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 40 puntos).

1. *Idoneidad de las actuaciones que se proponen en la oferta:* se valorará en 20 puntos, entendido como una programación adecuada, oportuna y conveniente a encuadrar en el marco de las Fiestas Patronales de este municipio.

2. *Calidad de las actuaciones que se presenten con la oferta:* se valorará hasta 20 puntos.

LOTE C)

CRITERIO A.- Criterios cuantificables automáticamente (hasta 55 puntos).

1. *Precio ofertado.* Se valorará hasta un máximo de 55 puntos, de acuerdo con el criterio siguiente:

PE = 55 x (Bo/BMo)
Siendo: PE: puntuación económica
Bo: baja ofertada (diferencia entre precio de licitación y precio ofertado)
BMo: baja mejor oferta (diferencia entre precio de licitación y precio de la mejor oferta)

CRITERIO B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 45 puntos).

1. *Idoneidad de las actuaciones que se proponen en la oferta:* se valorará en 20 puntos, entendido como una programación adecuada, oportuna y conveniente a encuadrar en el marco de las Fiestas Patronales de este municipio.

2. *Calidad de las actuaciones que se presenten con la oferta:* se valorará hasta 20 puntos.

3. *Mejoras propuestas por el licitador:* hasta 5 puntos. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la mejora consistente en la contratación de otro/s concierto/s o actuación/es para otro día/s de las Fiestas Mayores que no sea el 12 de septiembre. Se deberá indicar si el concierto/s propuesto como mejora será gratuito o de pago.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto:
Lote A) 28.272,73 €
Lote B) 21.661,16 €
Lote C) 20.000 €
Lote D) 10.090,91 €

b) IVA (%):
Lote A) 5.937,27 €
Lote B) 4.548,84 €
Lote C) 4.2000 €
Lote D) 2.119,09 €

c) Importe total:
Lote A) 34.210 €
Lote B) 26.210 €
Lote C) 24.200 €
Lote D) 12.210 €

5.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula XII

Pliego de cláusulas administrativas particulares

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el **decimoquinto día natural**, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si recayese en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La documentación se entregará en la Secretaría del Ayuntamiento de Binéfar, en horario de 08:30 a 14:00 horas. Las proposiciones podrán también ser enviadas por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si la misma es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos los diez días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida, y podrá procederse por la Mesa de Contratación a la apertura de las plicas efectivamente presentadas en plazo.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Binéfar, Secretaría
2) Domicilio: Plaza España, 1
3) Localidad y código postal: Binéfar 22500
4) Dirección electrónica: ayuntamiento@binefar.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza España, 1
b) Localidad y código postal: Binéfar 22500
c) Fecha y hora:

El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día que se fije por el órgano de contratación que se hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural.

Si las fechas indicadas en este apartado coincidiesen con sábado o fuesen inhábiles, la apertura de ofertas por la Mesa se trasladará al primer día hábil siguiente.

13:00 horas

9.- Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

10.- Otras informaciones: Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de formalización del contrato en su caso, así como cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

Binéfar, 26 de marzo de 2015. El Alcalde, Agustín Aquilué Frago

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

1966

ANUNCIO

Se publica a continuación la resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 24 de marzo de 2015:

-Ordenar la creación y alta en el Presupuesto Municipal de 2015, de la aplicación presupuestaria 1623.21000, Infraestructura y Bienes Naturales (Limpieza Vertedero).

Gurrea de Gállego, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Carlos Til Bescós

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

1967

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Aprobación inicial de la cuenta general del ejercicio 2014. Plazo 15 días y 8 días más.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

1968

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de “Pavimentaciones y Mejoras en Villarrue", por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2015, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Laspaules, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Juan Ignacio Espot Ruiz

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

1969

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del servicio de Matadero Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Laspaules, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Juan Ignacio Espot Ruiz

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASPAÚLES

1970

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Laspaules, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Juan Ignacio Espot Ruiz

CSVGF5ZQUO9KHD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NAVAL

1971

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.
En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Naval, 27 de marzo de 2015. El Alcalde, Javier Rodriguez Sopena

CSV8F81QUO1KHD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE NOVALES

1972

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Aprobación inicial Presupuesto General municipal ejercicio 2015. Plazo quince días

CSV0G54BU37K3DXANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

1973

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de noviembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Olvena, 6 de marzo de 2015. El Alcalde, Manuel Martínez Pardina

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIRACES

1974

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Aprobación inicial Presupuesto General municipal ejercicio 2015. Plazo quince días

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

1975

ANUNCIO

Solicitada por Dª. Violeta Sanz Cambra en nombre propio, con DNI 18018757M y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Monegros nº 29 de Poleñino (Huesca), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para ampliación de explotación de ganado porcino de cebo de hasta 1.999 plazas, a ubicar en el T.M. de Poleñino, en la parcela 24 del polígono 501 según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Jorge Casals Subirana, y visado el 4 de febrero de 2014 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Poleñino, 27 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Ester Artieda Puyal

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1976

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se convoca la licitación señalada a continuación:

1. Entidad adjudicataria:
a) Organismo: Ayuntamiento de Sabiñánigo
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:
Tipo de contrato: Servicios
Descripción del objeto: Servicio de explotación de piscinas municipales de verano del Ayuntamiento de Sabiñánigo.
CPV: 92610000-0

a) Lugar de ejecución:
- Piscina municipal de verano del Pº La Corona.
- Piscina municipal de verano de Puente Sardas .

3. Plazo de ejecución del contrato:
2 años prorrogables por otro.
Temporadas de verano.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) **Tramitación**: Ordinaria
b) **Procedimiento**: Abierto. Varios criterios de adjudicación
c) **Criterios de Adjudicación**:
Oferta económica: Hasta 70 puntos
Memoria Técnica de Gestión de los servicios: Hata 20 puntos.
- Programación de los trabajos en general: Hasta 16 puntos
- Control de la buena ejecución del servicio: Hasta 4 puntos.

Memoria técnica relativa a la realización de cursos de natación: Hasta 5 puntos.
Mejoras: Hasta 5 puntos.

5. Valor estimado del contrato: 151.229,50 €

6. Presupuesto base de licitación:
a) Importe neto: 48.983,00 € anual, IVA excluido, que pueden ser mejorados al alza por los licitadores
b) Importe total: 59.269,43 € anual. IVA incluido

7. Garantía Definitiva: El 5% de adjudicación todas las anualidades, excluido el IVA.

8. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Sabiñánigo
b) Domicilio: Pza. de España, 2
c) Localidad y código postal: Sabiñánigo (Huesca) 22600
d) Teléfono: 974484210
e) Fax: 974484201
f) e-mail: estadistica@aytosabinanigo.net

g) Perfil de contratante: www.sabiñanigo.es

9. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**
a) **Fecha límite de presentación**: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOP
b) **Documentación a presentar**:
La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
Documentación Administrativa (sobre A), Oferta Económica (Sobre B) y Criterios de apreciación subjetiva (sobre C).
c) **Lugar de presentación**:

1. Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento de Sabiñánigo.
2. Domicilio: Pza. de España, 2
3. Localidad y código postal: Sabiñánigo 22600

10. Apertura de las ofertas:
La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en el domicilio arriba indicado. Se informará en el "Perfil del Contratante", la fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas económicas.

11. Otras informaciones: Remitirse a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que figuran en el perfil de contratante (www.sabiñanigo.es). El presente anuncio será a costa del adjudicatario

Sabiñánigo, 27 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Jesús Lasierra Asín

CSV4K6F3VK1KXD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

1977

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Salas Altas, adoptó con fecha 25 de marzo de 2015, en sesión plenaria ordinaria, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico: Sustitución redes y pavimentación conexión calle Entremuro y calle Iglesia de Salas Altas. Redactado por la arquitecto Dª Alba Larrosa Buil nº de colegiado 4.410.

- Publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

  Este expediente se somete a exposición pública por el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones tengan por conveniente.

  Durante el citado plazo, el expediente estará de manifiesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Salas Altas.

Salas Altas, 30 de marzo de 2015. La Alcaldes, M.ª Concepción Subias Tricas

CSVWK5I3VK4KXD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

1978

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Salas Altas, adoptó con fecha 25 de marzo de 2015, en sesión plenaria ordinaria, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico: Sustitución redes y pavimentación tramo calle Barriomato de Salas Altas. Redactado por la arquitecto Dª Alba Larrosa Buil nº de Colegiado 4.410.

- Publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

  Este expediente se somete a exposición pública por el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones tengan por conveniente.

  Durante el citado plazo, el expediente estará de manifiesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Salas Altas.

Salas Altas, 30 de marzo de 2015. La Alcaldesa, M.ª Concepción Subias Tricas

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

1979

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Salas Altas, 30 de marzo de 2015. La Alcaldesa, M.ª Concepción Subias Tricas

CSVGK7O3VK1KXD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

1980

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sallent de Gállego para el ejercicio 2015, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General, procediéndose a su publicación.

Sallent de Gállego, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, Jesús Eugenio Gerico Urieta

CSV8K1Q3VK2KXD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

1981

ANUNCIO

Al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la ley 30/92 reguladora del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, ante la imposibilidad de notificar personalmente la deuda tributaria, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia la siguiente resolución:

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2015, se aprobó la liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana resultante del expediente abajo relacionado:
Nº Exte: 2015/02
Sujeto Pasivo: **FERNANDEZ SORIANO, BERNARDINA** (DNI. 46502710E)
Importe: 234,10€
Transmisión del Inmueble: C/ Gratal, 9 Siétamo

FORMA DE PAGO DE ESTA LIQUIDACIÓN: En efectivo o transferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento de Siétamo en IBERCAJA ES17/2085/2072/58/0300095597 (hágase constar el concepto tributario y número de liquidación).

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO: PERIODO VOLUNTARIO: a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

VÍA DE APREMIO: Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 10% de recargo, si no se ha notificado la vía de apremio, o el 20% de recargo y los intereses de demora correspondientes a partir de la providencia de apremio, según lo previsto en la Ley General Tributaria.

NORMA DE APLICACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia nº 291 de fecha 21 de diciembre de 1995

RECURSOS: Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con el art. 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si el acto fuera expreso, o de seis meses si no lo fuera, arts. 8, 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Siétamo, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, José Luis Ferrando Labarta

CSV0K9T3VK1KXD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

1982

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siétamo para el ejercicio 2015, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 403.800,00 euros y el Estado de Ingresos a 403.800,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla del Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Siétamo, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, José Luis Ferrando Labarta

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

1983

ANUNCIO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Siétamo, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, José Luis Ferrando Labarta

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1984

ANUNCIO

Dando cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 3.2., 3.3.f., 3.3.g. y 4 de la Ordenanza Municipal relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia, que fue aprobada el 20 de febrero de 2014 por el Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en su sesión N.º 1, EXTRAORDINARIA y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 66 el 7 de abril de 2014, a continuación se publican los siguientes modelos normalizados:

- Anexo I. Modelo de comunicación previa.
- Anexo II. Modelo de certificado técnico sobre cumplimiento de normativa y planeamiento urbanístico.
- Anexo III. Modelo de certificado técnico sobre cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y accesibilidad.
- Anexo IV. Modelo de cambio de titularidad de actividad autorizada.

Tamarite de Litera, 30 de marzo de 2015. El Alcalde, Francisco Mateo Rivas

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

1985

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 26/02/2014 el presupuesto municipal para 2014 de esta Corporación, publicado en el tablón municipal de anuncios y en el B.O.P. de fecha 05/03/2014 el oportuno anuncio de aprobación inicial y de apertura del trámite de información pública, y no habiendo sido objeto de reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 2014 de esta Corporación, publicándose el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	446.657,00
Capítulo II	Gastos bienes corrientes y servicios	596.600,00
Capítulo III	Gastos financieros	19.808,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	107.728,00
Capítulo VI	Inversiones reales	211.900,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	129.389,00
	Total estado de gastos	1.512.082,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	590.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	5.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	191.268,02
Capítulo IV	Transferencias corrientes	303.909,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	309.419,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	112.485,98
	Total estado de ingresos	1.512.082,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:
- Una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A1, Nivel 26.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 18

B) Personal laboral fijo:
- Un puesto de oficial coordinador de brigada, Grupo C2, Nivel 18.
- Un puesto de encargado/a de Biblioteca, Grupo C1, Nivel 16, a tiempo parcial.

C) Personal laboral de duración determinada:
- Un puesto de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 18.
- Un puesto de oficial alguacil, Grupo C2, Nivel 18.
- Un puesto de oficial de servicios múltiples, Grupo C2, Nivel 16.
- Dos puestos de operario/a de servicios múltiples, Grupo AP, Nivel 14.
- Tres puestos de limpiador/a, Grupo AP, Nivel 14, a tiempo parcial.
- Un puesto de encargado/a de Pabellón Polideportivo¸ Grupo C2, Nivel 16.
- Un puesto de encargado/a del CIAM, Grupo C1, Nivel 16, a tiempo parcial.
- Cinco puestos de profesor/a de música, Grupo C1, Nivel 22, a tiempo parcial.

Tardienta, 27 de marzo de 2015. La Alcaldesa, María Luz Abadía Peleato

CSV4K843VK0KXD5ANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1986

ANUNCIO

La Presidente mediante Decreto 331 de fecha 27 de marzo de 2015, ha dispuesto:

Visto lo establecido en el art. 103 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que con la redacción resultante de la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre , de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales deberán aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público y publicar la misma en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.
Aprobado el Presupuesto de 2015, en el que queda recogida la masa salarial de dicho personal
En virtud de las competencias que me otorga el art 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO

Publicar dicha masa salarias en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, que asciende a un total de 1.641.034.44 €.
“

Binéfar, 27 de marzo de 2015. El Presidente, Antonio Fondevila Aguilar

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1987

ANUNCIO

La Presidente mediante Decreto 331 de fecha 27 de marzo de 2015, ha dispuesto:

Visto lo establecido en el art. 103 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que con la redacción resultante de la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre , de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales deberán aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público y publicar la misma en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobado el Presupuesto de 2015, en el que queda recogida la masa salarial de dicho personal

En virtud de las competencias que me otorga el art 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO

Publicar dicha masa salarias en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, que asciende a un total de 1.641.034.44 €.

“

Binéfar, 27 de marzo de 2015. El Presidente, Antonio Fondevila Aguilar

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1988

ANUNCIO

La Presidente mediante Decreto 331 de fecha 27 de marzo de 2015, ha dispuesto:

Visto lo establecido en el art. 103 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que con la redacción resultante de la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre , de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales deberán aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público y publicar la misma en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobado el Presupuesto de 2015, en el que queda recogida la masa salarial de dicho personal

En virtud de las competencias que me otorga el art 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO

Publicar dicha masa salarias en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, que asciende a un total de 1.641.034.44 €.

“

Binéfar, 27 de marzo de 2015. El Presidente, Antonio Fondevila Aguilar

ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1989

ANUNCIO

La Presidente mediante Decreto 331 de fecha 27 de marzo de 2015, ha dispuesto:

Visto lo establecido en el art. 103 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que con la redacción resultante de la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre , de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las Entidades Locales deberán aprobar anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público y publicar la misma en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobado el Presupuesto de 2015, en el que queda recogida la masa salarial de dicho personal

En virtud de las competencias que me otorga el art 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO

Publicar dicha masa salarias en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, que asciende a un total de 1.641.034.44 €.

“

Binéfar, 27 de marzo de 2015. El Presidente, Antonio Fondevila Aguilar

CSV8L5FOW04KJDXANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE VADIELLO

1990

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Cuenta General del ejercicio 2013: 15 días y ocho más a efectos de reclamaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE PASTOS PUERTO ESCARRA

1991

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Pastos del Puerto Escarra para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.550,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**39.900,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**47.400,00**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tramacastilla, 27 de marzo de 2015. El Presidente, José Joaquín Pérez Ferrer

CSVSL9LOW02KJDXANBOP

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE ANSÓ- FAGO

1992

ANUNCIO

Aprobado por Decreto del Presidente de la Mancomunidad Forestal Anso_Fago de fecha 14 de marzo de 2015 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación de trece permisos de caza del sarrio y dos de corzo, en la modalidad de rececho, en la R.N. de "los Valles", para el año 2015, se convoca licitación con arreglo a las siguientes prescripciones:

Objeto.- Ocho permisos para la caza del sarrio (trofeo), con arreglo al siguiente orden de fechas:

Fecha: Fecha:

Sarrios:

- 09 y 10 de Noviembre - 09 y 10 de Noviembre
- 09 y 10 de Noviembre - 09 y 10 de Noviembre
- 09 y 10 de Noviembre - 12 y 13 de Noviembre
- 12 y 13 de Noviembre - 12 y 13 de Noviembre
- 12 y 13 de Noviembre - 12 y 13 de Noviembre
- 16 y 17 de Noviembre - 16 y 17 de Noviembre
- 16 y 17 de Noviembre

Corzos:

- 16 y 17 de abril - 16 y 17 de abril

Tipo de Licitación.- Sarrios, 2.200.-Euros por cada permiso, al alza.

Corzo, 200 euros por permiso, al alza.

Presentación de proposiciones.- Se efectuará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del presente anuncio y las doce horas del día de celebración de la subasta. La ofertas presentadas por escrito podrán ser mejoradas por los asistentes mediante el sistema de pujas a la llana

Formalidades y documentación.- Las proposiciones, suscritas por el licitador o persona que legalmente lo represente, se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción "PROPOSICION PARA OPTAR a la ADJUDICACIÓN de PERMISOS R.N. DE LOS VALLES", acompañadas de fotocopia del D.N.I.

En caso de remisión por correo, el sobre cerrado con la inscripción antes reseñada y la fotocopia del D.N.I., se enviará dentro de otro sobre a la dirección de la Mancomunidad Forestal de Ansó Fago, Pl. Domingo Miral, 1, CP 22728. Ansó (Huesca).

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ansó a las 13 horas del día 10 de abril de 2015.

Ansó, 23 de marzo de 2015. El Presidente de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, Félix Ipas Barba

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
GOBIERNO DE ARAGÓN
SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

1993

EXPEDIENTE AT-6/2014

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINACED, expediente AT-6/2014

A los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: COMPAÑÍA FINANCIERA AGRÍCOLA, SA.- C/ Mayor, 63.- ALMACELLAS (Lérida)

Finalidad: la ampliación del equipo de bombeo y la mejora de la calidad del suministro eléctrico en la Finca Los Tozales de Binaced (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en poste de hormigón existente con conversión aéreo-subterránea y final en nuevas celdas en nuevo CT HU60978, de 0,015 km de longitud, conductores RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial de Huesca, sito en Plaza Cervantes nº 1 (Edificio de servicios múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de marzo de 2014. La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ZARAGOZA

1994

EDICTO

Dª PILAR ZAPATA CAMACHO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 762/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de FRANCISCO JAVIER GARCIA BLAS contra la empresa AUTODELICIAS, S.A., HUESCA MOVIL S.A., AUTO SERVICIO SOLANO,S.A., GESTORIA CIUDAD DE AUTOMOCION S.L., AUTOMERCADO ZARAGOZA S.A., CIUDAD DE AUTOMOCION S.A., CIUDAD DE AUTOMOCION ASIA S.A., MOTOR ARAGON SA, AUTOSCA S.A., ARAGON CAR S.L., MEDIACION INTEGRAL TECNICA DE SEGUROS S.L., INVERSIONES DONKEY S.L., sobre Extinción de Contrato por Voluntad del Trabajador, se ha dictado Decreto de Desistimiento y Archivo de fecha 17-9-2014 del que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 4914000064 del GRUPO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento

Y para que sirva de notificación en legal forma a **HUESCA MOVIL S.A.** en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Zaragoza, veintiséis de Marzo de dos mil quince. La Secretaria Judicial

CSV4L5TOW00KJDXANBOP

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE ZARAGOZA

1995

EDICTO

D/Dª LUIS TOMAS ORTEGA PINTO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 006 de ZARAGOZA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001018 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ADRIAN FLORIN CERCEL Y GHEORGHE PREDA contra la empresa ESTROSCA S.L., MEGARIA C& S CONSTRUCCIONES S.L. , sobre CANTIDAD, se ha dictado Sentencia de fecha 25/03/15 cuya copia se encuentra a disposición de las partes en esta Secretaría contra la cual cabe interponer recurso de Suplicación en el término de 5 días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTROSCA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de HUESCA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Zaragoza, veintisiete de marzo de dos mil quince. El Secretario Judicial, Luis Tomás Ortega Pinto

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

COMUNIDAD DE REGANTES SARDERA Y LITERA Nº62

1996

CORRECCIÓN DE ERRORES

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES “SARDERA Y LITERA” DE OSSO DE CINCA CONVOCA:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de los Estatutos de la Comunidad, se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón Social, el domingo día 19 de Abril de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2º.-Memoria de la Comunidad, sobre actividades del 2014.
3º.-Liquidación de ingresos y gastos de 2014.
4º.-Presupuesto para el año 2015.
5º.- Plan de riego para la campaña 2015.
6º.-Aprobación del modo de gestión de la tubería lateral 14
7º.- Ruegos y preguntas.

Rectificación de errores. Esta sustituye a la publicación anterior.

Osso de Cinca, 30 de marzo de 2015.